LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A y a favor del DEMANDANTE ALBA JUDITH DELGADO NIÑO	\$1.160.000.00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A y a favor del DEMANDANTE ALBA JUDITH DELGADO NIÑO	\$1.300.000.00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS	
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A y a favor del DEMANDANTE ALBA JUDITH DELGADO NIÑO	\$2.460.000.00

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro.

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

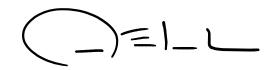
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente diligenciamiento previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.02** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de enero de 2024 VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO**Secretaria